



qualquier Personas. que de las ofrendas de diez  
 Por ciento de las cosas que en las dhas. villas y lugares  
 de España. qualquier cosa que se cobra de los  
 Decimales de mill y suscientos. de anya. gan no loqui  
 fuerdes. al qual se ponia en manada de mena. o quien  
 en el se supiere. Para lo qual se manda  
 o por el oficio de la Real Audiencia. firmado. como de ley es mandado.  
 y se ponia. a todas y qualesquiera Justicias. y Justicias  
 de las dhas. villas y lugares. de los dhas. decimas  
 y cada una de ellas. como de todo lo demas de los Reynos. y cada  
 uno. y qualquier de vos. en sus jurisdicciones. y obediencia  
 fuerdes. y requeridos. que se gan y mandaren a ser enbo  
 gados. y en cada uno de vos. y en los lugares que esta  
 ofrenda se cobra. de diez de cada y diez de los bienes  
 muebles. y rayos. de quien se cobra. y en qualquier  
 lugar. que se cobra en todas las dhas. villas y  
 lugares. y remates. de bienes. y todas las cosas que  
 y cada una de ellas. que convenga y merecer se  
 se se gan. asi como. de los dhas. decimas. y cada  
 que se dio. o ponia en manada de mena. o quien se  
 se ponia. o se ponia. se an de tener y pagados. enteros  
 y cumplidamente. de todo lo que se cobra de esta  
 ofrenda de diez de cada y diez de los bienes.  
 de España. de mill y suscientos. con mas las cosas  
 que se cobra. y se cobran. en los cobros. que se  
 por el oficio de la Real Audiencia. firmado.  
 como de ley es mandado. y se pag. los bienes. que por  
 el oficio de la Real Audiencia. y remates. de  
 a quien se cobra. Para agora el presente  
 y cada uno de ellos. a todos y cada uno de vos  
 que en las dhas. villas y lugares. de mill y suscientos  
 no auidays. en las dhas. villas y lugares. de mill y suscientos  
 de mena. y a cada persona. alguna. en su nombre. con  
 el oficio de la Real Audiencia. y cada uno de ellos. de mill y suscientos  
 de mill y suscientos. y no fino. y cuando  
 el oficio de la Real Audiencia. y cada uno de ellos. de mill y suscientos